

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ayuntamiento de Logroño

EDICTO

2386

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 15 de septiembre del año en curso, fueron recibidas definitivamente las siguientes obras:

- 1.—Reformado al colector de Gran Vía.
- 2.—Urbanización accesos a la plaza del río Ebro.
- 3.—Pavimentación de calzada en calle Tejeras.
- 4.—Pavimentación de aceras en calle Tejeras.
- 5.—Construcción de 220 nichos en el Cementerio Municipal.
- 6.—Urbanización plazuela entre Ruavieja y San Gregorio.

Las 5 primeras obras detalladas fueron realizadas por el industrial don Gonzalo León de Pablo; y la última, la relativa a urbanización de la plazuela en Ruavieja, por el industrial don Ramón Balloejar Solana.

Se advierte a quienes tuvieren algún derecho exigible a los adjudicatarios contratistas antes referidos, que conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 dispondrán de un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia para presentación de los escritos en que fundamente sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 26 de octubre de 1972.

El Alcalde

2464

ANUNCIO

2391

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se amplía a 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia el periodo de información pública del Plan Parcial del Polígono Industrial de "San Lázaro".

Lo que se hace público para general conocimiento.

2470

ANUNCIO

2392

El Ayuntamiento de Logroño, en relación con el acuerdo adoptado con fecha 23 de junio de 1972, acordó ampliar a 15 días naturales el plazo de información pública del acuerdo declaratorio del estado de reparcelación de los terrenos afectados por el Plan Parcial de San Lázaro y ampliar asimismo a 45 días naturales el plazo durante el cual pueden los interesados presentar el correspondiente proyecto de reparcelación del Plan Parcial de que se trata.

Ambos plazos a contar de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

2471

Delegación de Industria

2240

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-

19.009 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don José Antonio Ortigosa Maya, con domicilio en Logroño, calle San Antón número 2, autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Villamediana de Iregua, circuito simple a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm². Tendrá una longitud total de 6 metros con origen en un apoyo de la línea E.T.D. Varea-Viguera, y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Villamediana de Iregua, tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador trifásico de 5 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de

su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de octubre de 1972.

El Delegado Provincial,

2315

2299

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.032 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Textil Quemada, S.A. con domicilio en Logroño calle General Franco 75 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13'2 kv con conductores unipolares de cable de cobre de 25 mm² con aislamiento de polietileno. Tendrá una longitud total de 13 metros con origen en la estación transformadora existente en la fábrica para el suministro de energía para fuerza motriz y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe:

Estación transformadora en Logroño destinada al suministro de energía para alumbrado de la fábrica del titular tipo interior, con transformador trifásico de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de octubre de 1972.

El Delegado Provincial,

2374

2370

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.015 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Nájera, circuito simple, a 66 kv con conductores de cable aluminio-acero de 116'2 mm² sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 754 metros con origen en el apoyo número 4 de la que va al C.T. Barpino y final en el C.T. "Ochoa".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de octubre de 1972.

El Delegado Provincial,

2437

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-18.671/2 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Calzados Fal, S.L. con domicilio en Arnedo solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cambio de emplazamiento, dentro de los terrenos de su industria de fabricación de calzados en Arnedo, de la estación transformadora autorizada con fecha 2-1-70 en el po interior, con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts. destinada al suministro eléctrico de citada industria de fabricación de calzados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de septiembre de 1972.

El Delegado Provincial,

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Don Baldomero Lacuesta Estañón, vecino de Haro, comparece

2211 esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, paraje denominado "Alcandora", del término municipal de Haro (Logroño), y en la zona de policía de cauces del Arroyo Fuente Nueva, con destino a usos higiénicos de las personas que trabajan en una Serría de su propiedad compañía croquis explicativo.

El pozo está situado a 70'5 metros de distancia del arroyo Fuente Nueva, por su margen derecha. Para extraer el agua se emplea un motor marca Siemens de 1/4 H.P. El caudal que rinde aproximadamente es de 800 litros hora, y el tiempo de utilización es de dos horas diarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, a partir de la publicación en el B.O. de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1972.

El Comisario Jefe,
2425

NOTA-ANUNCIO
2339

El Ayuntamiento de El Redal (Logroño), ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la estación de saneamiento de la población, previo tratamiento en estación de puradora al cauce de la acequia que discurre por la margen derecha de la carretera LO-620, Ramal de la N. 232 a El Redal, en el paraje denominado "El Bálago" del citado término municipal.

Las aguas procedentes del aliviadero de crecidas vierten a la misma acequia.

El caudal máximo de aguas negras a verter es de 1'49 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la

Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de El Redal durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Mola, 28 Zaragoza—en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 13 de octubre de 1972

El Comisario Jefe,
2420

NOTA-ANUNCIO
2365

Carreño Cuadrado Hermanos, S.A. ha solicitado autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales (negras e industriales) de una fábrica de conservas al cauce del río Alhama, en término municipal de Cervera del Río Alhama (Logroño).

La Sociedad interesada ha presentado proyecto de depuración, en el cual se describen las obras a realizar.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Cervera del Río Alhama durante el plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro—General Mola, 28 Zaragoza—en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 18 de octubre de 1972.

El Comisario Jefe,
2442

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE CONCURSO
2378

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto técnico y el correspondiente pliego de condiciones jurí-

dicas y económico-administrativas, que queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de 8 días, se anuncia el concurso siguiente:

Objeto del concurso.—Contratar las obras de "Instalación de nuevo alumbrado público en Sotés" con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones pertinentes, bajo el tipo máximo de licitación excluidos los honorarios de dirección técnica de 334.578 pesetas.

Duración del contrato.—Las obras deberán quedar terminadas y entregadas provisionalmente en el plazo de 5 meses a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La garantía provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva del 6 por 100 del importe del remate.

Documentación.—El proyecto técnico, los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente se hallarán en la Secretaría municipal, de las 17 a las 20 horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al de la licitación de todos los días hábiles.

Proposiciones.—Su presentación deberá efectuarse durante el plazo de 20 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia y horas de 17 a 20, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y 20 pesetas de las MUNICIPALES: habrán de entregarse en sobre cerrado, que en el exterior tenga este texto "Proposición para optar al concurso convocado por el Ayuntamiento de Sotés, para contratar las obras de Instalación de nuevo alumbrado público en Sotés, incluyendo en el mismo los documentos que se indican en los pliegos de condiciones.

Pago de las obras.—Se verificarán contra certificaciones de obra ejecutada, que expedirá el Director técnico municipal, con cargo a la oportuna consignación presupuestaria.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar a las 20 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Modelo de proposición.—Las proposiciones deberán ajustarse sustancialmente al siguiente modelo:

D... mayor de edad, vecino de... domiciliado en... y provisto del Documento Nacional de Identidad número... en nombre propio (o en representación de... en este caso acompañará poder bastanteado en forma) enterado del anuncio de concurso convocado por el Ayuntamiento de Sotés para contratar las obras

de, Instalación de nuevo alumbrado público en Sotés", del proyecto técnico y de los pliegos de condiciones pertinentes, se compromete y obliga a realizar dichas obras, ajustándose a tales condiciones, por la cantidad de... pesetas (expresese la cantidad en letra y en números). Fecha y firma del interesado.

Sotés, 24 de octubre de 1972.

El Alcalde

2455

EDICTO

2384

El primer día habil despues de haber transcurrido 20 días hábiles y a contar del siguiente habil, en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia; este Ayuntamiento con la debida autorización de I.C.O.N.A. dando comienzo a las 11 de su mañana y con intervalos de 15 minutos para cada aprovechamiento, se dará apertura a las proposiciones presentadas. para los siguientes aprovechamientos:

Pastos.—Monte Cajigal.—Borreguil número 1, para 500 lanares; Tasación 8.000 pesetas, Tasas 1.978 de setas.

Monte Carrasquillo.—Borreguil número 1, todo el monte excepto el comunero, para 1.060 lanares, 20 vacunos y 30 mayor, Tasación 25.020 pesetas, Tasas 3.610 pesetas.

Borreguil número 2, en el comunero, Lote de Ventrosa, para 800 lanares, 20 vacunos y 30 mayor, Tasación 20.340, Tasas 2.505 pesetas.

Monte Villar de Yedro.—Borreguil 1.—para 1.000 lanares, 20 vacunos y 10 mayor, Tasación 16.660 pesetas, Tasas 3.156 pesetas.

MADERAS

Monte Villar de Yedro.—Rodal 54 209 Hayas con 320 m3 de madera y 96 de leña, Tasación 393.600 pesetas Tasas 11.103 pesetas.

Rodal 62, de 186 hayas con 168 m3 de madera y 84 de leña, Tasación 226.800 pesetas, Tasas 7.178 pesetas.

Rodal 63, de 166 hayas con 168 m3 de madera y 66 de leña, Tasación 225.000 pesetas Tasas 7.052 pesetas.

Monte Carrasquillo.—Vega Larga 31 chopos con 31 m3 de madera y 9 de leña, Tasación 28.350 pesetas, Tasas 1.827 pesetas.

Isla Posadas, 275 chopos con 141 m3 de madera y 35 de leña, Tasa-

ción 128.650 pesetas, Tasas 4.985 pesetas.

Las Tasas serán de cuenta del Rematante adjudicatario como igualmente, anuncios, etc. etc.

Si alguna de estas subastas quedasen desiertas, se sacarán nuevamente transcurridos 10 días hábiles como igualmente en 3.ª subasta en los mismos precios y condiciones.

Ventrosa 21 de octubre de 1972.

El Alcalde

2462

EDICTO

2336

Formado expediente de suplemento de Crédito de para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario del corriente año procedente del superavit resultante en la Liquidación del Presupuesto del año anterior, queda expuesto al público por espacio de 15 días para que los vecinos que lo deseen puedan presentar sus reclamaciones si se considerasen agraviados por el mismo.

Nalda 19 de octubre de 1972.

El Alcalde

2411

EDICTO

2314

Aprobado por este M.I. Ayuntamiento, expediente de alineación de calles Gasset, Don Manuel Navajas y Rueda, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de 30 días durante los cuales podrán formularse toda clase de reclamaciones.—

Alfaro 14 de octubre de 1972.

El Alcalde

2389

ANUNCIO

2382

Solicitada la devolución de fianza por Don Juan José Montesinos Martínez, adjudicatario de la organización de los Festejos Taurinos en las Fiestas Patronales del año actual, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, a fin de que pue-

dan presentarse las reclamaciones a que haya lugar durante el plazo de 15 días.

El expediente se encuentra manifiesto en esta Secretaría durante el referido plazo y hora de las 10 a las 13.

Nájera 23 de octubre de 1972.

El Alcalde

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se da a la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el plazo de 15 días hábiles. mediante número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1972 objeto de que por quienes se deducen con derecho a ello y de acuerdo con lo que determina el artículo 683 de la vigente Ley de Regimen Local, pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Ventrosa 23 de octubre de 1972.

El Alcalde

Administración de Justicia

NOTIFICACION

Don José López Viana Secretario del Juzgado Municipal de Logroño. Doy fe:

Que en el juicio de faltas promovido en el mes de mayo de 1972 por lesión de honor seguido contra Milagros Escobosa Garcia y Antonio Rosales Vegas se ha dictado con fecha 10 de octubre de 1972 sentencia cuyo texto dispositivo dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Rosales Vegas y Milagros Escobosa Garcia como autores de la falta que se les imputa a la pena de 5 días de arresto a cada uno y costas por partes iguales partes.

Y para que sirva de notificación a Milagros Escobosa Garcia, paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a 24 de octubre de 1972.

El Secretario